



AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

DOÑA LUISA NAVARRETE AMEZCUA, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (GRANADA)

CERTIFICO: Que 24 de Junio de dos mil diez, con los quórum de constitución y votación legalmente establecidos aprobó la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PARA LA REDACCIÓN DE ANTEROYECTO DE DE NUEVO CEMENTERIO EN LA ZUBIA

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que el adjudicatario, constituyó garantía definitiva y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, SE ACUERDA:

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de redacción de anteproyecto de Nuevo Cementerio en La Zubia, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobada por Junta de Gobierno de 06 de mayo de 2010.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

TERCERO. Notificar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar AZHUMA INGENIEROS SL, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo.

QUINTO. Publicar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de obras de construcción de.

Y para que conste, expido el presente, con el Vº Bº del Sra. Alcaldesa en La Zubia a 25 de Junio de 2010.

**Vº Bª
La Alcaldesa**

La ViceSecretaria